

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 096 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 20 FEB. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 309-2024-GRJ/GRI/SGE del 20 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 021-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 20 de febrero del 2024; el Memorando N° 487-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de febrero del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Memorando N° 487-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Estudios, remite al Ingeniero III, Ing. John Paul Huamali Paita, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2474277.

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 20 de febrero del 2024, el Ing. John Paul Huamali Paita, remite la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE



JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con Código Único de Inversiones N° 2474277.

Que, mediante Informe Técnico N° 309-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la CONFORMIDAD Y OPINION FAVORABLE para la aprobación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2474277, conforme al siguiente detalle:

"(...)

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en obra.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a **S/ 15,408,189.72 (Quince millones cuatrocientos ocho mil ciento ochenta y nueve con 72/100 soles)**, vigente al mes de enero de 2024 (...)

7. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la actualización de costos y presupuesto el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **540 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración indirecta.

El expediente técnico, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" Código Único de Inversiones N° 2474277, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de enero del 2024.

PRESUPUESTO DE OBRA (VALOR REFERENCIAL)	S/ 13,884,254.00
SUPERVISION	S/ 694,212.70
GESTION DE PROYECTO	S/ 277,685.08
LIQUIDACION	S/ 0.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 249,916.57
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 15,106,068.35
CONTROL CONCURRENT	S/ 302,121.37
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 15,408,189.72

SON: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE TRES CON 72/100 SOLES

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", cuenta con un presupuesto de Obra Principal que asciende a la suma **S/ 15,408,189.72 (Quince millones cuatrocientos ocho mil ciento ochenta y nueve con 72/100 soles)**, con precios actualizados al mes de enero del 2024, y con un plazo de ejecución de 540 días





calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

- El expediente técnico del Proyectos "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", cuenta con un costo total de inversión que asciende a la suma **S/ 15,408,189.72 (Quince millones cuatrocientos ocho mil ciento ochenta y nueve con 72/100 soles)** con precios actualizados al mes de enero del 2024, y con un plazo de ejecución de 540 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, este presupuesto incluye, SUPERVISION, LIQUIDACION, GESTION DE PROYECTO, EXPEDIENTE TECNICO Y CONTROL CONCURRENTE.
- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la elaboración del expediente técnico, "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CUI 2474277.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ELABORACION** del expediente técnico, "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CUI 2474277, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con Código Único de Inversiones N° 2474277;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, Expediente Técnico del Proyecto de inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con Código Único de Inversiones N° 2474277, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de Enero de 2024, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto siguiente:

PRESUPUESTO DE OBRAS (VALOR REFERENCIAL)	S/ 13,884,254.00
SUPERVISIÓN	S/ 694,212.70
GESTION DE PROYECTO	S/ 277,685.08
LIQUIDACION	S/ 0.00



EXPEDIENTE TECNICO	S/ 249,916.57
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 15,106,068.35
CONTROL CONCURRENTE	S/ 302,121.37
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 15,408,189.72

Son: Quince millones cuatrocientos ocho mil ciento ochenta y nueve con 72/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Responsable de la elaboración del expediente técnico: Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296 y el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la elaboración del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

17 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)